

Santo Domingo, D.N.  
26 de julio del 2022

Señores,  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
Av. 27 de Febrero, esq. Gregorio Luperón

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, **ELECTROM SAS** en calidad de proveedor de Ingeniería Estrella para el Suministro e instalación del elevador en el Tribunal Constitucional y se estableció de manera contractual en relación a la garantía del equipo lo siguiente:

Cláusula: **EL PROVEEDOR** otorga una garantía de cinco (5) años, a partir de la entrega del equipo instalado, siempre que **EL CLIENTE** realice los servicios de mantenimiento mensuales y/o reparación de los equipos con **EL PROVEEDOR**, de lo contrario esta garantía será por doce (12) meses, a partir de la entrega de los elevadores instalados, y la misma se pierde de manera automática en caso de que el equipo sea manipulado por un tercero.

Nuestra propuesta de mantenimiento ha sido remitida en fecha del 15 de julio del 2022 vía correo electrónico al departamento de Compras y Contrataciones.

Esperamos que nuestra oferta obtenga su aprobación y estamos a su entera disposición ante cualquier detalle.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
**Jaime R. Fernandez Corominas**  
Presidente  
Electrom S.A.S.



## Guarantee letter

To respect clients:

Do hereby confirm that ELECTROM, S.A.S., company is our authorized distributor in Republic Dominicana market, our company grant 18 months of guarantee from the date of shipment, which are extended to 5 years by ELECTROM.

Estimados clientes:

Por la presente. Confirmamos que la compania ELECTROM.SAS.,es nuestor distribuidor autorizado en el mercado de Republica Dominicana. Nantong Fuji Elevator Co.,Ltd otorga 18 meses de garantia desde el dia de embarque los cuales son extendidos a 5 anos por ELECTROM.



NANTONG FUJI ELEVATOR CO.,  
南通富士电梯有限公司

Nantong Fuji Elevator Co.,Ltd

27<sup>th</sup>.Jul, 2022